

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022, LÍNEA DE AYUDAS: 1. APOYO A LA CREACION, MODERNIZACION Y AMPLIACION DE EMPRESAS (PYMES) (OG1PS1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL ANDÉVALO OCCIDENTAL (HU01).

Detectado error en la Resolución de Concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 21 de mayo de 2024, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el en el presupuesto detallado del expediente 2022/HU01/OG1PS1/049, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG1PS1/049
Nombre/Razón Social: VICENTE JIMENEZ GOMEZ
NIF/DNI/NIE: XXXX0867X
Proyecto: TALLER DE REPARACION DE EQUIPOS DE ALTA EFICACIA ENERGÉTICA.
Baremación: 42 puntos.
Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución
Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención

Presupuesto detallado:

0002517548 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 29.336,11€

PARTIDA	SUB PARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		4905,16	4.053,85	4.053,85	50,00%	2.026,92	SI
IMAGEN CORPORATIVA		4718,39	3.899,50	3.899,50	50,00%	1.949,75	SI
INFORMÁTICA		0,00	3.529,00	0,00	50,00%	0,00	SI
OBRA CIVIL *		61,368,83	50.718,87	50.718,87	50,00%	50.718,87	SI
TOTAL		70.993,36	62.201,22	58.672,22		29.336,11	



- MEMORIA TECNICA ARQUITECTO MIGUEL ANGEL MARQUEZ BOLAÑOS Y PRESUPUESTO MIGUEL ANGEL MARQUEZ PINZON

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 1.3 Empleo creado con carácter indefinido.
 Subcriterio 1.4 Empleo creado con carácter indefinido correspondiente a mujero o joven.
 Subcriterio 1.7 Mantenimiento de empleo existente.
 Subcriterio 2.2 Proyectos que contribuyen de forma indirecta a la lucha contra el cambio climatico
 Subcriterio 3.2 Ampliación, modernización o traslado.
 Subcriterio 5.1. Proyectos que impliquen innovación en el producto/servicio.

Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG1PS1/049
 Nombre/Razón Social: VICENTE JIMENEZ GOMEZ
 NIF/DNI/NIE: XXXX0867X
 Proyecto: TALLER DE REPARACION DE EQUIPOS DE ALTA EFICACIA ENERGÉTICA.
 Baremación: 42 puntos.
 Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución
 Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención

Presupuesto detallado:

0002517548 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 29.336,11€

PARTIDA	SUB PARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		4905,16	4.053,85	4.053,85	50,00%	2.026,92	SI
IMAGEN CORPORATIVA		4718,39	3.899,50	3.899,50	50,00%	1.949,75	SI
INFORMÁTICA		0,00	3.529,00	0,00	50,00%	0,00	SI
OBRA CIVIL *		61,368,83	50.718,87	50.718,87	50,00%	25.359,44	SI
TOTAL		70.993,36	62.201,22	58.672,22		29.336,11	

- MEMORIA TECNICA ARQUITECTO MIGUEL ANGEL MARQUEZ BOLAÑOS Y PRESUPUESTO MIGUEL ANGEL MARQUEZ PINZON

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 1.3 Empleo creado con carácter indefinido.

Subcriterio 1.4 Empleo creado con carácter indefinido correspondiente a mujero o joven.

Subcriterio 1.7 Mantenimiento de empleo existente.

Subcriterio 2.2 Proyectos que contribuyen de forma indirecta a la lucha contra el cambio climatico Subcriterio 3.2 Ampliación, modernización o traslado.

Subcriterio 5.1. Proyectos que impliquen innovación en el producto/servicio.

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	31/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jms7RXUGFLT5YT2VBQTURNLXPQU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	